



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 158 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 16 AGO. 2022

VISTO:

La carta N° s/n, de fecha 16 de agosto del 2022, presentado por el Wilfredo Celestino Baldeon Quispe;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el cual se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634, "Fondo Mi Riego", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634, "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul"; en el cual establece que el Director Ejecutivo se encuentra facultado a designar al personal directivo y/o de confianza, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0327-2022-MIDAGRI de fecha 04 de agosto de 2022, se designó al señor Adán Quisocala Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 152-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 02 de agosto del 2022, se designó al Sr. Wilfredo Celestino Baldeon Quispe, en el puesto de Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos, de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; asimismo, mediante carta N° s/n de fecha 16 de agosto del 2022, la citada persona presentó su renuncia al mencionado cargo, en ese sentido, se ha visto por conveniente, aceptar la renuncia presentada;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 158 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, se ha visto por conveniente encargar dicho cargo al señor Julio Cesar Flores Chura, en el cargo de Especialista de Obra, en adición a su cargo como Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos.

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y de la Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en lo que corresponda según sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0080-2021-MIDAGRI; así como los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0471-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aceptar la renuncia formulada por señor Wilfredo Celestino Baldeon Quispe, al puesto de Especialista de Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar, a partir del 16 de agosto de 2022, al señor Julio Cesar Flores Chura, en el cargo de Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; en adición a sus funciones propias en tanto se designe al funcionario pertinente y por las consideraciones expuestas.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los interesados, y a la Oficina de Administración, para los fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Adán Quisocala Ramos
Director Ejecutivo

